

RADICADO. 052663110002 2021-00510 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de CESACION DE EFECTOS CIVILES presentada por el señor RAFAEL ANTONIO GIRALDO frente a la señora SARA BEATRIZ MONTOYA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá aportar el registro civil de nacimiento de la señora SARA BEATRIZ MONTOYA.
- Deberá acreditar el envío de la demanda tal y como lo establece el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.
- Deberá adecuar el poder tal y como lo establece el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

<b>CERTIFICO:</b>
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°. _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.
_____ Secretario